

## IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

## JUZGADO DE LO SOCIAL DE

70

## MADRID NÚMERO 16

EDICTO  
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Dña. ANA CORRECHEL CALVO LETRADA DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA DEL Juzgado de lo Social nº 16 de Madrid, HAGO SABER:

Que en el procedimiento 565/2015 de este juzgado de lo Social, seguido a instancia de D. LORENZO CASTAÑO ORTEGA frente a PAUCARGAS SL sobre Procedimiento Ordinario se ha dictado la siguiente resolución :

Que *estimando* la demanda interpuesta por la parte actora D. LORENZO CASTAÑO ORTEGA contra PAUCARGAS SL sobre reclamación de Cantidad, debo condenar y condeno a la empresa demandada a que abone al/a la trabajador/a la cantidad de 1.987,09 Euros por los conceptos expresados, incrementado en un 10% los de naturaleza salarial.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo, haciendo saber a las partes que contra la misma no cabe recurso alguno.

Y para que sirva de **NOTIFICACIÓN EN LEGAL FORMA** a PAUCARGAS SL , en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid y tablón de anuncios del Juzgado.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial, por el medio establecido al efecto ,salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente o se trate de emplazamiento.

En Madrid , a veintiséis de enero de dos mil diecisiete .

LA LETRADA DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA

(03/4.110/17)

